

---

**ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.**

---

**EXPEDIENTE: 2025 244733**

**TITULO: OBRA NUEVA EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE VÉLEZ RUBIO, VÉLEZ BLANCO Y MARÍA (ALMERÍA).**

Con fecha 9 de septiembre de 2025 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “*los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación*”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



ALVARO REAL JIMENEZ		12/11/2025 14:35:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg8FgvYLfJ15nDPn00sCg5Wq6f		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

**Presidencia**

Titular: Coordinador General de la S<sup>a</sup> General del Agua. D. Sergio Diosdado Ruiz.

Suplente: Jefa Servicio Contratación. D<sup>a</sup>. Natalia Mesa Gallardo.

**Asesoría Jurídica:**

Titular: Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Dario Canterla Muñoz o persona que le sustituya.

**Intervención Delegada:**

Titular: Interventor Delegado: D. Francisco Javier Pérez Rodríguez o persona que le sustituya.

**Vocalías técnicas:**

Titular: Titulada Superior Subdirección. D<sup>a</sup>. Carmen Medinabeitia Requerey.

Titular: Titulada Superior Subdirección. D<sup>a</sup>. María Fátima Viedma Mendoza.

**Secretaría:**

Titular: Titulada Superior Servicio del Contratación. D<sup>a</sup> Inmaculada Palma Ramos o persona que le sustituya.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias

en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo. Álvaro Real Jiménez



ALVARO REAL JIMENEZ		12/11/2025 14:35:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg8FgvYLfJ15nDPn00sCg5Wq6f		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>